

Montevideo, 19 de marzo de 2009

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 17 de marzo de 2009, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: la opción de definir el cargo de Director de liceo de dos o más turnos en régimen de "dedicación permanente" establecida por el Consejo Directivo Central en la Resolución N° 1 del Acta Extraordinaria 3 de fecha 26 de febrero de 1996 (Circular N° 2319);

RESULTANDO: I) que la definición horaria semanal bajo ese régimen implica que el director accede a desempeñar la función durante 48 horas semanales, no pudiendo acumular horas docentes;

II) que en el caso de los directores de los Liceos Departamentales el régimen es preceptivo;

CONSIDERANDO: que si bien la opción a que refiere la norma la realiza el director, por razones de orden financiero y organizacional corresponde al Consejo resolver al respecto, conforme un procedimiento general preestablecido;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

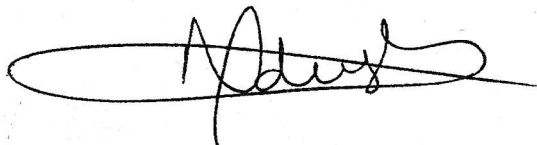
1) Establecer que los Directores de liceos de dos o más turnos, que decidan desempeñar el cargo en régimen de "dedicación permanente", deberán elevar su opción al Consejo de Educación Secundaria exclusivamente en el formulario de OPCIÓN / DECLARACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECTOR DE LICEO EN RÉGIMEN DE "DEDICACIÓN PERMANENTE". Este Cuerpo resolverá sobre cada petición de acuerdo a las necesidades del servicio fundamentadas por Inspección Docente, y a la disponibilidad financiera que determinará División Hacienda. Los docentes que accedan a cargo de Director de Liceo Departamental, para el cual el régimen es preceptivo, igualmente informarán su situación en el mencionado formulario.

2) Establecer que ese régimen implica que el Director no podrá desempeñar ninguna otra actividad dentro del horario de funcionamiento del liceo de su responsabilidad, lo cual no significa que deba cumplir más de 48 horas semanales de labor.

3) El Director al presentar su aspiración/declaración deberá indicar, con carácter de **Declaración Jurada**, toda otra actividad que cumpla en el ámbito público y/o privado así como el horario que destina a la misma.

4) Circunscribir el trámite de OPCIÓN/DECLARACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECTOR DE LICEO EN RÉGIMEN DE "DEDICACIÓN PERMANENTE" exclusivamente al proceso que se define en el formulario adjunto el cual se integra a este acto administrativo. Ese formulario deberá ser remitido, **sin oficio**, a Mesa de Entrada - Rincón 690, y el Director aspirante quedará a la espera de la resolución del Consejo. En el caso de Director de Liceo Departamental, el desempeño del cargo en régimen de 48 horas semanales será a partir de la toma de posesión del mismo, sin necesidad de que medie resolución al respecto.

5) En esta oportunidad, por tratarse de un procedimiento nuevo y que es necesario relevar y organizar la información actual, los Directores que ya vienen desempeñando el cargo en régimen de Dedicación Permanente -inclusive los de los liceos departamentales- llenarán y remitirán el mencionado formulario, dejando constancia en "Observaciones" de que esa es su situación actual."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

"DEDICACIÓN PERMANENTE"

OPCIÓN / DECLARACIÓN DEL DIRECTOR - CIRCULAR Nº 2893

Director:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
apellidos	nombres
<input type="text"/>	<input type="text"/>
cédula de identidad	liceo en el cual desempeña el cargo
<input type="text"/>	
otros cargos públicos y o/ privados	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
dedicación horaria semanal en desempeño de otros cargos públicos y/o privados					

Observaciones:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
fecha	firma

DEPARTAMENTO DE TRÁMITE - Mesa de Entrada

Entró: N° Sale:

Firma del funcionario actuante:

INSPECCIÓN DOCENTE - INSTITUTOS Y LICEOS

Informe del Inspector responsable de la supervisión del Liceo:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
fecha	firma y contrafirma

Sesión N° Fecha:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

a) **Aprobar** la opción de "Dedicación Permanente" formulada por el/la Director/a: _____ del Liceo : _____

b) **Desestimar** la aspiración de desempeño del cargo en régimen de "Dedicación Permanente" formulada por el/la Director/a: _____ del Liceo : _____, en mérito a: _____

Comuníquese y pase a División Hacienda a todos sus efectos.

SECCIÓN COMUNICACIONES

Fecha:

Oficio N°

Comunicado a:

Liceo :	
Inspección Docente	
Departamento Docente	

Siga a División Hacienda como se dispuso.

DIVISIÓN HACIENDA

Entró:

Departamento